

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A instancia del arrendatario de la finca «Solana de La Pedriza y Los Aljibes», sita en término municipal de Manzanares el Real, ha sido acordada la baja como vedado de caza, inscrito en el Registro especial con el número 333 en 14 de octubre de 1958, cuya extensión superficial y linderos son los siguientes: extensión superficial, 83,7500 hectáreas. Linderos: Norte, heros, Casiano Guijarro y Ramiro Paredes; Sur, Cañada Real; Este, cerca de Carmen Arroyo y Ramón Lázaro Blasco, y Oeste, Manuel Izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.464)

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Alcorcón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son aislamiento total de los animales y desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las normas dictadas en relación con dicha epizootia.

Madrid, 1 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.465)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Velilla de San Antonio, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo preveni-

do en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son aislamiento total de los animales y desinfección de los locales con sosa, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las normas dictadas en relación con dicha epizootia.

Madrid, 1 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (C. G.—7.466)

Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1954 a 1959, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el cuarto trimestre de 1960, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos: Alcalá de Henares, 1.992,86 pesetas; Aldea del Fresno, 983,38 pesetas; Aranjuez, pesetas 1.944,80; Arganda del Rey, pesetas 39.958,21; Carabaña, 201,68 pesetas; Estremera, 516,80 pesetas; Getafe, pesetas 15.064,14; Loeches, 2.942,55 pesetas; Madrid, 2.471.431,88 pesetas; Morata de Tajuna, 6.667,97 pesetas; Rivas y Vaciamadrid, 3.214,06 pesetas; San Martín de Valdeiglesias, 983,39 pesetas, y Valdemoro, 1.866,37 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles, a la vez, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley

de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—93)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de confección y suministro de ochocientos cincuenta y siete uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, con el tipo de 1.502.105 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 27.531,57 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de confección y suministro de ochocientos cincuenta y siete uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expedien-

te, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.245)

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 24 de marzo último, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y bancas en los mercados municipales de la Cebada, Torrijos y Olavide.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en un salón del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.246)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 mm. de diámetro y recuperación de la existente en la calle de Francisco Lozano».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 milímetros de diámetro y recuperación de la existente en la calle de Francisco Lozano».

El presupuesto de las obras es el de ciento ochenta y un mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (181.439,41 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil seis-

cientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos (3.628,50 pesetas), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez diez (10) horas.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 mm. de diámetro y recuperación de la existente en la calle de Francisco Lozano», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—7.402) (O.—45.225)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

La Cuenta general del Presupuesto y Administración del Patrimonio, con sus correspondientes justificantes, referentes al ejercicio del año 1960, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790, apartado 2, de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, 3 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.395) (O.—45.221)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por término de quince días hábiles, se hallan expuestas al público las Cuentas del Presupuesto municipal ordinario de 1960, con sus justificantes y el informe de la Comisión especial correspondiente, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo se hallan expuestas al público, en la misma dependencia municipal,

las Cuentas de igual año relativas a la Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, ambas durante quince días hábiles e igualmente a efectos de reclamaciones.

Navalagamella, 30 de marzo de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.396) (O.—45.222)

EL ALAMO

Queda expuesto al público el Presupuesto del ejercicio actual, para que pueda ser examinado por los que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Álamo, 22 de marzo de 1961.—El Alcalde, Manuel Orgaz.

(G. C.—7.397) (O.—45.223)

ARANJUEZ

Se convoca concurso para la ejecución de obras de pavimentación de la calle de H. Guardiola, de esta localidad, tramo Abastos-Plaza de Toros, con riego asfáltico, a la baja y por un presupuesto total, incluido honorarios, de 637.045,17 pesetas.

Proyecto: Del arquitecto don José Busó Martínez.

Plazo de ejecución: Dos meses, debiendo empezar inmediatamente después de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo de garantía: Seis meses.

Gastos e impuestos: A cargo del contratista.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de la convocatoria.

Pago de las obras: Se abonarán únicamente las unidades de obras ejecutadas, con sujeción a los precios del proyecto, con las deducciones que procedan, según la baja ofrecida.

Documentación de los concursantes: Deberán presentar con la proposición referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y de los elementos de trabajo de que dispongan con sus características, justificándolo con los pertinentes documentos acreditativos, reservándose el Ayuntamiento la facultad de desechar todas las proposiciones si no las considerara aceptables.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en días hábiles, desde el anuncio hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el día siguiente al en que se cumplan veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que todos los días computables han de ser hábiles.

Aprobación del proyecto y crédito: El proyecto está aprobado por los Servicios Técnicos Superiores y queda obligado el Ayuntamiento a abonar las obras dentro del presente ejercicio, a cuyo fin se comprometo a habilitar el crédito necesario con cargo al superávit del último presupuesto.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, con domicilio en, calle de núm., en nombre propio (o en representación, cuya justificación legal acompaño), enterado del anuncio del concurso para las obras de pavimentación de la calle de H. Guardiola, de Aranjuez, tramo Abastos - Plaza de Toros, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para tales obras, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a estas condiciones, por la cantidad (en letra) pesetas.

Acompaño documentación relativa a condiciones técnicas y económicas, detalle de obras realizadas y de los elementos de trabajo de que dispongo, con la restante documentación prevenida.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

Aranjuez, 3 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.398) (O.—45.224)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Sevilla

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número tres, de esta provincia, por providencia de esta fecha en el expediente número 652/60, seguido a instancia de Consuelo Camacho Doblado, contra la Empresa «Wenceslao Moreno Morato» y otros, se ha mandado citar a Wenceslao Moreno Morato para que el día veinticinco de abril, a las nueve y cuarenta y cinco, comparezca ante dicha Magistratura a la celebración de los actos de conciliación y seguidamente el del juicio, de no haber avenencia en el primero; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de partes, continuando en ausencia del demandante y en rebeldía del demandado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la representación legal de la Empresa «Wenceslao Moreno Morato» pongo el presente en Sevilla, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.579)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra sentencia dictada en autos de proceso de cognición seguidos ante el municipal de este número a instancia de doña Fidela Vallejo Gómez, contra doña Eulalia Campos Alvarez y los ignorados herederos de don Juan Clemente Barragán, sobre resolución de contrato, en el que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número seis entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Fidela Vallejo Gómez, mayor de edad, casada, propietaria, con licencia de su esposo, don Evaristo de Diego Gómez, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don Miguel Esteban Lambrea, y de la otra, como demandada, doña Eulalia Campos Alvarez, mayor de edad, viuda, pensionista y de esta vecindad, representada por el Procurador don Cristóbal San Juan y defendida por el Letrado señor Ruiz Gálvez, y como también demandados los ignorados herederos de don Juan Clemente Barragán, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que desestimando la apelación interpuesta contra la sentencia origen del procedimiento del que dimana el presente rollo, debo confirmar y confirmo la expresada sentencia, por la que, estimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición interpuesta por doña Fidela Vallejo Gómez, con licencia de su esposo, don Evaristo de Diego Gómez, contra doña Eulalia Campos Alvarez y los ignorados herederos de don Juan Clemente Barragán y las demás personas que pudieran alegar algún derecho o pretensión a la ocupación de la vivienda objeto del juicio, se declara resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número treinta y ocho de la calle de San Vicente, hoy San Vicente Ferrer, de esta capital; y en su conse-

cuencia se apercibe a la parte demandada que si, en el término de cuatro meses, contados desde la firmeza de la sentencia, no desaloja y deja a disposición de la parte demandante el piso a que se refiere el procedimiento, se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente a la demandada las costas del juicio. Sin hacer especial imposición de las de esta apelación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Juan Clemente Barragán expido la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de marzo, de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—19.925)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que al amparo de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos se tramitan en este Juzgado de primera instancia número once, de los de Madrid, a instancia de la Entidad «Inmobiliaria Luz, S. A.», contra don Pedro Ranz Lafuente y don Guillermo Onrubia Ayra, mayor de edad, cuyo domicilio y paradero de este último en la actualidad se desconoce, sobre resolución de contrato de local destinado a almacén de la casa número once, antes número ... de la calle de Jardín de San Ferrico, de esta capital, se dictó la resolución que literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Morales.—Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con poder y demás documentos que acompaña, así como copias simples de todo ello. Se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentales, con las modificaciones que determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y de dicha demanda formulada en nombre de la Sociedad «Inmobiliaria Luz, S. A.», se confiere traslado a don Pedro Ranz Lafuente y a don Guillermo Onrubia Ayra, emplazándoles al primero en el domicilio que se indica y con entrega de las copias simples presentadas, y al segundo fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma contestando la demanda. Al primer otro si por hecha la manifestación que contiene, y al segundo dejando razón suficiente en autos desglosese y devuelva al Procurador la escritura de poder presentada. Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Vidal Morales.—Ante mí, P. S., Jesús Blanco. (Rubricados.)

Y para que conste y en cumplimiento y sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Guillermo Onrubia Ayra, mayor de edad, cuyo domicilio y paradero en la actualidad se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.924)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por auto de fecha dieciséis de marzo último, y a vir-

tud de la demanda formulada a nombre de Magín Sanromán Barrio, contra don José de Mueas Sánchez, Procurador que fué de estos Tribunales, despachó ejecución contra el referido demandado por la cantidad principal de siete mil quinientas pesetas, importe de tres letras de cambio, con más los intereses legales de dicha cantidad, a partir de la fecha de los respectivos protestos, los gastos de éstos y las costas causadas y que se causasen; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del deudor se ha acordado se le cite de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Y para que sirva de citación al expresado deudor don José de Mueas Sánchez, según y a los fines acordados, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar haberse practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Madrid, tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—19.926)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de causa doscientos setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, una bicicleta, marca «Orbea», con guía de paseo; bajo las siguientes

Advertencias

Primera

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día cuatro de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente a la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas, que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que la bicicleta mencionada se encuentra en poder de Santiago Yepes Candena, que vive en el cruce de Villaverde, pabellón veinticinco, portal número dos, piso primero.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.111)

LILLO

EDICTO

Por providencia del señor Juez de instrucción de Lillo y su partido judicial (Toledo), en la pieza de responsabilidad civil del sumario treinta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lesiones, con daños e imprudencia, contra el procesado Teodoro Alonso González, y dando cumplimiento a la carta-orden de la Audiencia Provincial de Toledo, número sesenta, de mil novecientos sesenta, para hacer efectivas las indemnizaciones y costas judiciales, dimanantes de dicha causa, se saca a pública subasta, por tercera vez, el siguiente bien:

Un automóvil, marca «Hirsch», de 24 HP, siete plazas, matrícula M-82.945, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana.

Segunda

El automóvil que se subasta ha sido valorado en la suma de cincuenta mil pesetas, según tasación de los peritos competentes.

Tercera

El precio anteriormente relacionado no figura para nada, ya que esta subasta se realizará sin tipo de la misma, y no se admitirá postura alguna sin antes no se había hecho la consignación del diez por ciento, como mínimo, al tipo de la segunda subasta, que era, con la rebaja del veinticinco por ciento, sobre el tipo de las cincuenta mil pesetas. Dicha consignación tendrá que hacerse en la Caja General de Depósitos de esta jurisdicción o en la mesa de este Juzgado, con la anterioridad necesaria, y antes de la hora señalada, dicha cantidad será devuelta a la persona que no haya hecho cifra de remate, seguidamente de haberse terminado dicha subasta, en contrario el que haya hecho cifra de remate, quedará dicha suma para poder responder del importe de la cifra de remate.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiera, serán de cuenta, digo, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subsistentes a las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, debiéndose conformar, asimismo, con los títulos de propiedad que obran en autos.

Quinta

Los gastos que se originen en esta subasta, hasta la entrega objeto subastado, serán de cuenta del rematante, que se obliga a pagarlos. Dicho automóvil se halla depositado en los talleres o garajes sito en el paseo de las Delicias, número veinticuatro o veintiséis, de Madrid, donde se podrá examinar.

Dado en Lillo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario judicial, Julio Yebrá-Pimentel.—El Juez de primera instancia, Enrique Calderón de la Iglesia.

(G. C.—7.415) (C.—22.109)

MONTBLANCH

Don Antonio Tassier Prieto, Juez de instrucción accidental de Montblanch y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario número 15, de 1961, por muerte de Baltasar Tejero González, de sesenta y dos años, hijo de Antonio y Esperanza, soltero, trapero, natural de Madrid, y vecino de Esplugas de Francolí, hecho ocurrido en esta última población el día 20 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace el ofrecimiento de acciones a los herederos de dicho interfecto.

Dado en Montblanch, a 29 de marzo de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—7.370) (B.—1.510)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Albert González (Victoria), de treinta y nueve años, casada, hija de Fernando y de Victoria, natural de Jumilla y vecina de Elda, domiciliada en la calle de Santa Teresa, núm. 2, deberá comparecer en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primero, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que se lleve a efecto la publicación de la presente, con el fin de ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad con fecha 10 de marzo pasado en la pieza de situación dimanante del sumario 85, de 1946, sobre atentado.

(B.—1.593)

Hernández Jiménez (Herminia), de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Dolores, natural de Maluenda (Zaragoza) y vecina de Madrid, paseo de las Delicias, 143, primero, deberá comparecer en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primero, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que se publique la presente, con el fin de ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 11 de marzo pasado, dictado en la pieza de situación personal, dimanante del sumario 183, de 1957, por los delitos de hurto y tenencia ilícita de armas.

(B.—1.394)

JUZGADO NUMERO 13

Moreno López (Antonio), de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Pilar, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en General Ricardos, 3, o en Caño Roto, calle Ateca, 22, procesado por robo en causa núm. 560, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.398)

JUZGADO NUMERO 16

Lorenzo Delgado (Justo), de treinta y ocho años de edad, hijo de Justo y de Filomena, natural de Castronuño (Valladolid), y domiciliado últimamente en Madrid, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de cumplir condena impuesta en el sumario instruido con el núm. 32, de 1948, sobre robo, y al propio tiempo se pone en conocimiento de las Autoridades para que puedan proceder a la captura de dicho penado.

(B.—1.391)

Gándara Porras (Santiago), de unos treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Enriqueta, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ingresar en prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario instruido con el núm. 32, de 1948, sobre robo, haciéndose saber a las Autoridades pueden proceder a la detención de dicho penado.

(B.—1.390)

Fons Serna (Antonio Bautista), de unos cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Crevillente, casado, albañil, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Comandante Cirujeda, núm. 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ingresar en prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario instruido con el núm. 346, de 1951, por robo.

(B.—1.388)

Domingo Egrejas (José), de unos cuarenta y ocho años de edad, hijo de Apolonio y de Felisa, natural de Portugal, vecino de Madrid, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Comandante Cirujeda, 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ingresar en prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario instruido con el núm. 346, de 1951, sobre robo.

(B.—1.387)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 202, de 1956, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Enrique Haya González, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.568)

Martínez Rodríguez (José Luis), de unos treinta y cinco años de edad, hijo de Agapito y de Milagros, natural de Madrid y vecino de Huesca, domiciliado últimamente en la calle de Escalinata, 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, para cumplir pena impuesta en el sumario instruido con el núm. 86, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—1.386)

JUZGADO NUMERO 18

Rubio Cabeza (Manuel), de treinta y dos años, soltero, hijo de Ernesto y de Dolores, natural de Barcelona, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número 177, procesado por apropiación indebida en causa núm. 480, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.395)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Fernando Martínez Mezquida en el sumario 336, de 1953, por hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 166, de 12 de julio de 1960.

(B.—1.414)

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Fernando Pereira Ramos en el sumario 283, de 1957, por apropiación indebida, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 124, de fecha 25 de mayo de 1959.

(B.—1.413)

JUZGADO NUMERO 24

Martínez Egea (Antonio), de treinta y un años en 1959, hijo de Jesús y de María, casado, corredor de coches, natural de Murcia, vecino de Barcelona, calle de Cartagena, núm. 215, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de los de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario número 185, de 1959, sobre falsedad e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

(B.—1.396)

Bruno Redondo (Adolfo), natural de Madrid, de treinta años en 1957, casado, agente comercial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Erquilla, núm. 4, patio B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de la excelentísima Audiencia de esta capital en auto de 25 de febrero último, dictado en pieza separada de situación, dimanada del sumario 313, de 1957, sobre apropiación indebida.

(B.—1.397)

JUZGADO NUMERO 25

Sadén Orcóyen (Manuel), de veintidós años de edad, soltero, impresor, hijo de Ignacia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de José Hurtado, núm. 203 (Colonia de Comillas), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de constituirse en prisión; todo ello conforme tiene ordenado la excelentísima Audiencia en el sumario núm. 142, de 1956, que se instruye por hurtos.

(B.—1.344)

Por la presente se deja sin efecto y se anula la requisitoria que fué insertada en ese BOLETIN de fecha 22 de abril de 1959, núm. 97, de 1959, referente al procesado Luis Esteban Sevillano, por haber sido habido e ingresado en prisión; todo ello acordado en el sumario número 40, de 1959, por el delito de estafa.

(B.—1.368)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal, en funciones de instrucción de Torrelaguna y su partido:

Por la presente se llama, cita y emplaza a Antonio Avila Dorado, de cuarenta y tres años, natural de Villanueva del Duque, vecino de Madrid, hijo de Diego y de Eduvigis, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión, a resultas del sumario 43, de 1951, por robo, por lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—7.236)

(B.—1.328)

V I G O

Por medio del presente, y en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en orden dimanante de sumario núm. 296, de 1959, se deja sin efecto las requisitorias publicadas llamando al encartado en tal sumario Manuel Fernández Posada en «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, con fecha 2 de agosto de 1958, y de Pontevedra, de 16 de julio de igual año.

(G. C.—7.241)

(B.—1.331)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de abril de 1958, en la causa núm. 380, de 1955, por robo, llamando al procesado Luis Tejero González, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1958 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de mayo de 1958, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—7.242)

(B.—1.332)

CHINCHON

Villalobos Fernández (José Luis), de veintisiete años de edad, hijo de Luis y de Piedad, soltero, taurino, natural y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en el mismo, Rosa, núm. 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por tráfico ilícito de estupefacientes, instruida por dicho Juzgado con el núm. 103, de 1959.

(G. C.—7.251)

(B.—1.360)

Montero Luis (Mariano), de treinta y cuatro años, hijo de Mariano y de Concepción, casado, camarero, natural de Madrid y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en el mismo, carretera de Andalucía, núm. 36, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por tráfico ilícito de estupefacientes, instruida por dicho Juzgado con el núm. 103, de 1959.

(G. C.—7.251 bis)

(B.—1.361)

Santos Robles (Fernando Antonio), de treinta y tres años, soltero, viajante, hijo de Pablo y de Emiliana, natural de Mansilla de las Mulas, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Sarriá, núm. 13, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por falsificación y estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 34, de 1954.

(G. C.—7.252)

(B.—1.362)

Paradinas Paradinas (Florentino), de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Ursicina, natural de Madrid, sin domicilio fijo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 25, de 1954.

(G. C.—7.253)

(B.—1.359)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario núm. 83, de 1958, por delito de estafa, Miguel Linares Vizcaino, de veinticinco años de edad, soltero, administrativo, hijo de Miguel y de Ana, natural de Ayosa (Valencia), ha acordado dejar sin efecto por medio del presente edicto, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, las requisitorias publicadas, en el primero, con el núm. 3.293, con fecha 22 de septiembre del pasado año, y en el segundo, de fecha 29 del mismo mes y año, con el número B.—3.556, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—7.239)

(B.—1.334)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, además, a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, sustraída la noche del 5 al 6 del pasado mes de marzo de una casilla sita en término municipal del pueblo del Distrito del Boalo al vecino del mismo Marcelino del Valle Sanz, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, por así tenerlo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 33, del actual año.

Señas del semoviente: Un burro parido de cuatro años, herrado de las cuatro extremidades o, mejor dicho, de las manos; pata izquierda le dan calambres.

(G. C.—7.238)

(B.—1.350)

SALAMANCA

Por la presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, se llama al penado Juan Fernández Gómez, natural de Villar dos Santos (Orense), de treinta años, casado, jornalero, hijo de desconocido y de María, domiciliado últimamente en El Escorial, carretera de Guadarrama (Madrid), y en la actualidad en domicilio y paradero ignorados, a fin de que en el término de diez días se constituya en la Prisión Provincial de esta capital, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en causa instruida por este Juzgado, bajo el número 180, de 1958, por delito de estafa, a la disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca.

(G. C.—7.284)

(B.—1.409)

CHINCHILLA

Don Andrés Sánchez Medina, Juez de instrucción de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes dadas con fecha 28 de febrero pasado para la busca y captura del procesado Antonio Jiménez Escudero, de cincuenta y un años, casado, viajante, natural de Oviedo o Carrión de los Condes y vecino de Madrid.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el núm. 9, de 1961, por estafa.

(G. C.—7.285)

(B.—1.411)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento sesenta, de mil novecientos sesenta, se sigue proceso de cognición a instancia de don Nicolás Peña Martínez, representado por el Letrado don Pedro González Parra, contra don Agilío Aguarón Gonzalo, sobre reclamación de ocho mil pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una mesita de centro barnizada en color caoba.

Unas cortinas haciendo abanico.

Una alfombra de dos metros y medio de ancha por igual de largo.

Un comedor estilo colonial, compuesto de armario con tres cajones en el centro y dos puertas laterales, una mesa para ocho cubiertos, un armario con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, seis sillas con asiento de paja y una lámpara con tulipas de dieciséis brazos de luz.

Un armario ropero de tres cuerpos, dos coquetas y dos mesillas de noche haciendo juego con el armario.

Un armario de tres cuerpos pequeño y con luna exterior.

Una nevera de madera pintada en blanco, marca «Frest».

Una lavadora, marca «Hogel», modelo I, núm. 22749.

Un tocadiscos, marca «R. C. A.».

Un despacho, compuesto de una mesa con dos puertas laterales y un cajón central.

Un armario vitrina con dos puertas de cristal biselado y dos cajones.

Dos butacones forrados en cuero y dos sillas y sillón forrado en cuero color crema, todo ello haciendo juego con la mesa de despacho.

Un archivador de madera color marrón con cuatro cajones.

Una máquina de escribir, marca «Iberia», de carro doble, núm. 66505 C. de fabricación.

Una máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», núm. RS. 6322.

Una lámpara de cristal de cinco brazos bronceada.

Se ha señalado el día veintiuno del actual y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo. Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación, que asciende a la cantidad de trece mil treinta pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado y en la esposa del demandado, doña María Salamanca Pinto, en el piso quinto derecha de la casa número treinta de la calle de Silva, de esta capital, los que podrán ser vistos por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—19.921)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, pende demanda de proceso de cognición número cuatrocientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herro, a nombre de la Compañía de Seguros L'Abeille, contra don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, sobre

reclamación de cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos; en cuyos autos, como medio de prueba propuesto por la parte demandante, se ha acordado citar al demandado don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día dieciocho de los corrientes, a las nueve horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, por primera vez, al demandado don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.922)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número ciento catorce, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Deogracias Gamo Gamo, contra don Juan Albiñada Pich, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este distrito, los autos de juicio verbal de desahucio seguidos por don Deogracias Gamo Gamo, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, en concepto de arrendador, contra don Juan Albiñada Pich, sobre desahucio de la nave de la casa número siete de la calle Gerardo Rueda, de esta capital, por falta de pago de los alquileres correspondientes a los meses de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a la fecha,

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por don Deogracias Gamo Gamo en el concepto ya expresado, y, en su consecuencia, condeno con costas al demandado don Juan Albiñada Pich a que luego que esta sentencia sea firme desaloje y deje a disposición libre del actor la nave industrial sita en la casa número siete de la calle de Gerardo Rueda, de esta localidad, en término de quince días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Albiñada Pich, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.920)

A V I S O

Doña Rosa Ricote Sanz, propietaria del quiosco trece bis, dedicado a la venta de comestibles en la colonia de San Cristóbal, anuncia que habiendo cesado en el subarriendo don Emilio Trenodos Prios de dicho quiosco no se hace responsable a las deudas que tenga contraídas don Emilio Trenodos Prios.

(A.—19.223)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25